



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 90876

Acta 36

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Aide Ureña Rivas Vs. Mónica Alejandra Lasso Herrera y la Compañía de Seguros Bolívar S. A.

Es admisible el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Aide Ureña Rivas, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

| | |
|---------------------------------|---|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105006201400691-01 |
| RADICADO INTERNO: | 90876 |
| RECURRENTE: | AIDE UREÑA RIVAS |
| OPOSITOR: | MONICA ALEJANDRA LASSO HERRERA, COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A. |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 24 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 158 la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021
SECRETARIA _____

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 29 de septiembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 30 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Aide Ureña Rivas.

SECRETARIA _____